



RESOLUCIÓN del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias por la se amplía el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo con la categoría profesional de Jefe Administrativo/a de personal, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (Grupo profesional 2), (JEFE ADMINISTRATIVO PERSONAL PS-2019-080)

Con fecha de 24 de octubre de 2019 fue publicada en la página WEB del Instituto de Astrofísica de Canarias Resolución del Director de fecha 22 de octubre de 2019, por la que se procede a la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo con la categoría profesional de Jefe Administrativo/a de personal, sujeto al Convenio Colectivo del Instituto de Astrofísica de Canarias (Grupo profesional 2), (JEFE ADMINISTRATIVO PERSONAL PS-2019-080).

La base 3.2 de la convocatoria establece que el plazo de presentación de solicitudes será VEINTE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que las circunstancias aconsejan la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para asegurar el buen fin del proceso cuyo objeto es la efectiva adjudicación de la plaza que se convoca.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”*

No habiéndose producido el vencimiento del plazo y no perjudicándose derechos de terceros, esta Dirección, **Resuelve:**

- 1.- proceder a la ampliación del plazo en 10 días hábiles, siendo el nuevo plazo de presentación de solicitudes hasta el 5 de diciembre de 2019.
- 2.- Publicar la presente Resolución en los mismos lugares en los que se publicó la convocatoria del presente proceso selectivo.

Esta resolución es un acto de trámite y conforme a la Ley 39/2015 no recurrible.

EL DIRECTOR

Fdo: Dr. Rafael Rebolo López.